

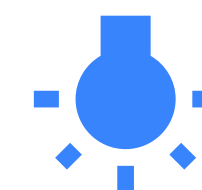
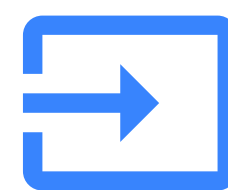
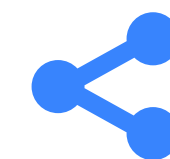
# Guía de funcionariado en prácticas

Curso 2024/2025



# Normativa de referencia

**Resolución de 28 de agosto de 2024,**  
de la Dirección General del  
Profesorado y  
Gestión de Recursos Humanos, por la  
que se regula la organización de la fase  
de prácticas del personal seleccionado  
en el procedimiento selectivo para el  
ingreso en los Cuerpos de Profesores  
de Enseñanza Secundaria, Profesores  
de Música y Artes Escénicas,  
Profesores de Artes Plásticas y Diseño,  
Maestros de Taller de Artes Plásticas y  
Diseño, Maestros y Profesores  
Especialistas en  
Sectores Singulares de Formación  
Profesional, convocado por Orden de  
12 de diciembre de 2022.



# Cuestiones previas



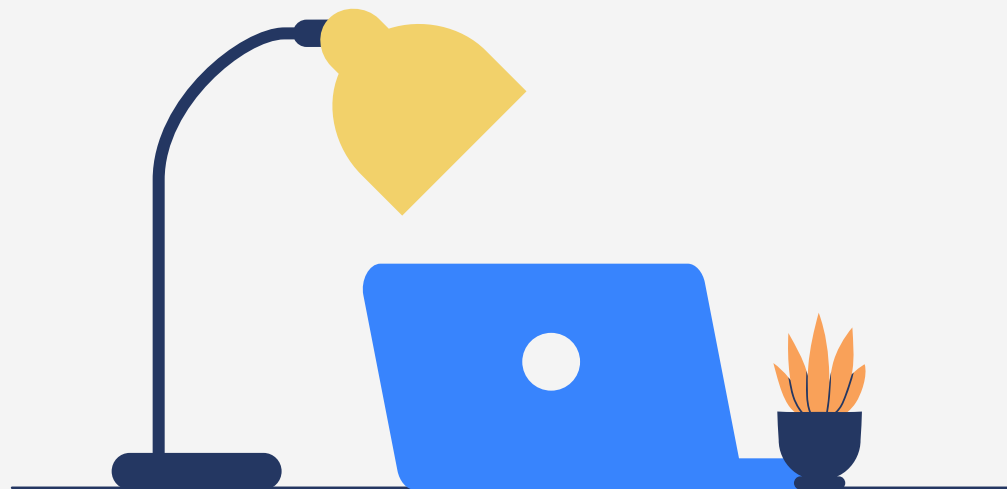
## ¿Cuál es su objetivo?

Proporcionar al profesorado de nuevo ingreso las herramientas necesarias para el desarrollo de la función docente, así como las capacidades personales y la competencia profesional precisas para liderar la dinámica del aula que requiere el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.



## Normativa que la regula

Resolución de 28 de agosto de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



# Cuestiones previas



## Duración

La fase de prácticas se desarrollará entre el 1 de septiembre y el 20 de diciembre de 2024. En caso de incapacidad temporal, serán necesarios para su valoración, al menos, tres meses de servicios efectivos, comenzando el cómputo temporal al inicio del curso académico 2024/2025. No obstante, en los supuestos de maternidad, paternidad, adopción o guarda con fines de adopción o acogimiento, el personal funcionario afectado deberá contar, al menos, con dos meses y un día de servicios efectivos, entre el 1 de septiembre y el 20 de diciembre de 2024.

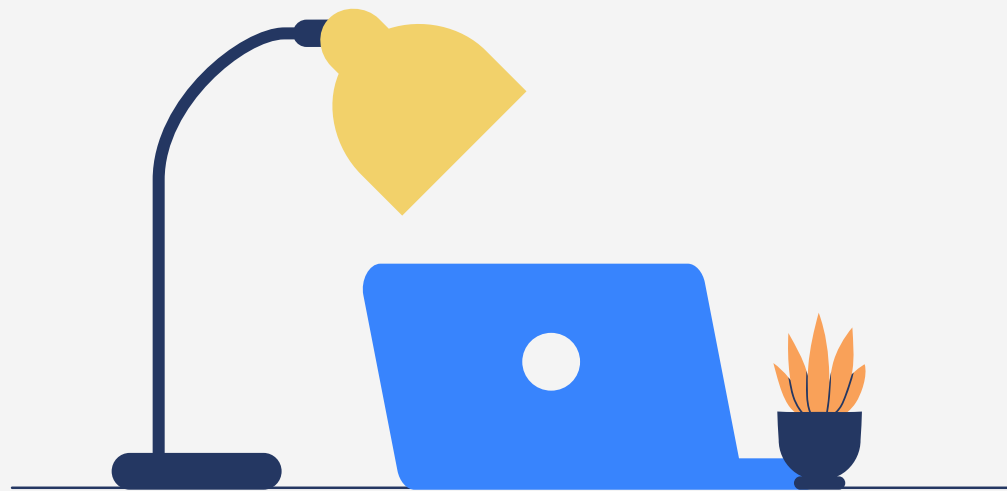


# Cuestiones previas



## Evaluación

Tras la finalización del periodo de práctica, se evaluará a cada aspirante como apto o no apto. El personal que no se incorpore o sea declarado no apto por segunda vez, perderá el derecho a su nombramiento como funcionario/a de carrera.



# Comisiones de Evaluación

- Comisiones de evaluación de centros.
- Comisiones provinciales de coordinación y seguimiento de la fase de prácticas.



# Comisiones de Evaluación de centros

Se constituirán en aquellos en los que preste servicios el personal funcionario en prácticas, estando formadas por una presidencia (inspector/a) y varios vocales (director/a y quienes tutoricen las prácticas).



## Sus funciones son:

- a) Evaluar al personal funcionario en prácticas.
- b) Realizar el asesoramiento metodológico, técnico y administrativo al personal funcionario en prácticas
- c) Elaborar los informes preceptivos sobre dicho personal.
- d) Valorar el proyecto de trabajo y la memoria final.
- e) Elevar a la comisión provincial de coordinación y seguimiento de la fase de prácticas el acta de evaluación, debidamente motivada sobre la base de los informes homologados preceptivos.

La calificación de «no apto» deberá ser debidamente motivada mediante un informe detallado que deberá basarse en las evidencias de los informes homologados preceptivos y que se adjuntará al acta de calificación final.





# Comisiones de provinciales de coordinación y seguimiento.

Se constituirá por:

- a) Presidencia: Jefe/a del Servicio Provincial de Inspección de Educación.
- b) Vocales: Jefe/a del Servicio de Gestión de RRHH, el Coordinador/a Provincial de Formación del Profesorado y el inspector/a responsable del grupo de trabajo de la evaluación de la práctica docente.



## Sus funciones son:

- a) Coordinar en el ámbito provincial el desarrollo de la fase de prácticas.
- b) Coordinar con los responsables de formación la organización y desarrollo de las actividades formativas.
- c) Proponer a la persona titular de la Delegación Territorial con competencia en materia de educación el nombramiento de los tutores y tutoras del personal en prácticas.
- d) Velar por el correcto nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación de centros.
- e) Comprobar la realización de los cursos de formación.



## Sus funciones son:

f) Solicitar, en su caso, de manera justificada, la revisión de los informes realizados por las comisiones de evaluación de centros que carezcan de la motivación y requisitos formales establecidos al respecto por las Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía.

g) Elevar, en su caso, los informes ante reclamaciones o recursos.

h) Elaborar un informe final sobre la valoración del proceso y sus resultados.

i) Elevar a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos las actas de evaluación correspondientes a cada provincia.



- Una vez efectuado el nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación de centros y de las comisiones provinciales de coordinación de la fase de prácticas, quienes ostenten la presidencia de las mismas, convocarán una primera sesión para constituirse entre el 12 y el 20 de septiembre de 2024.
- En dicha sesión se estudiará la presente resolución, la normativa que la sustenta y se establecerá el calendario y el plan de actuación.



Entre el 23 y el 30 de septiembre de 2024 la Inspección de Educación mantendrá una reunión de trabajo con las comisiones de evaluación y con el personal nombrado funcionario en prácticas para el curso 2024/2025 para asesorarles sobre el contenido de la fase de prácticas y, especialmente, sobre el proyecto de trabajo y la memoria. A esta reunión podrán asistir a criterio técnico de la presidencia de la Comisión de Evaluación en el Centro, miembros de la red asesora de formación de la provincia, para tratar todos aquellos aspectos relacionados con el desarrollo de la fase de prácticas.



# Tutores

- Será un funcionario o funcionaria de carrera, en la medida de lo posible, del mismo cuerpo y especialidad o de un área afín y preferentemente que desempeñe la jefatura de departamento. Colaborará con el profesorado en prácticas en el proyecto y en todas las tareas.
- A las personas que desempeñen la tutoría del personal funcionario en prácticas les será reconocida esta condición como mérito específico en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente.



# Cronología

- 12-20 septiembre: constitución de las Comisiones de Evaluación.
- 23-30 septiembre: reunión informativa con todo el profesorado de prácticas.
- Octubre - Noviembre : informes de dirección, tutoría, visita del inspector/a de referencia, cursos de formación.
- Hasta el 11 octubre: entrega del proyecto de trabajo.
- Hasta 29 noviembre: envío de la memoria final.
- Diciembre: valoración de la fase de prácticas.



# Actualizaciones a realizar

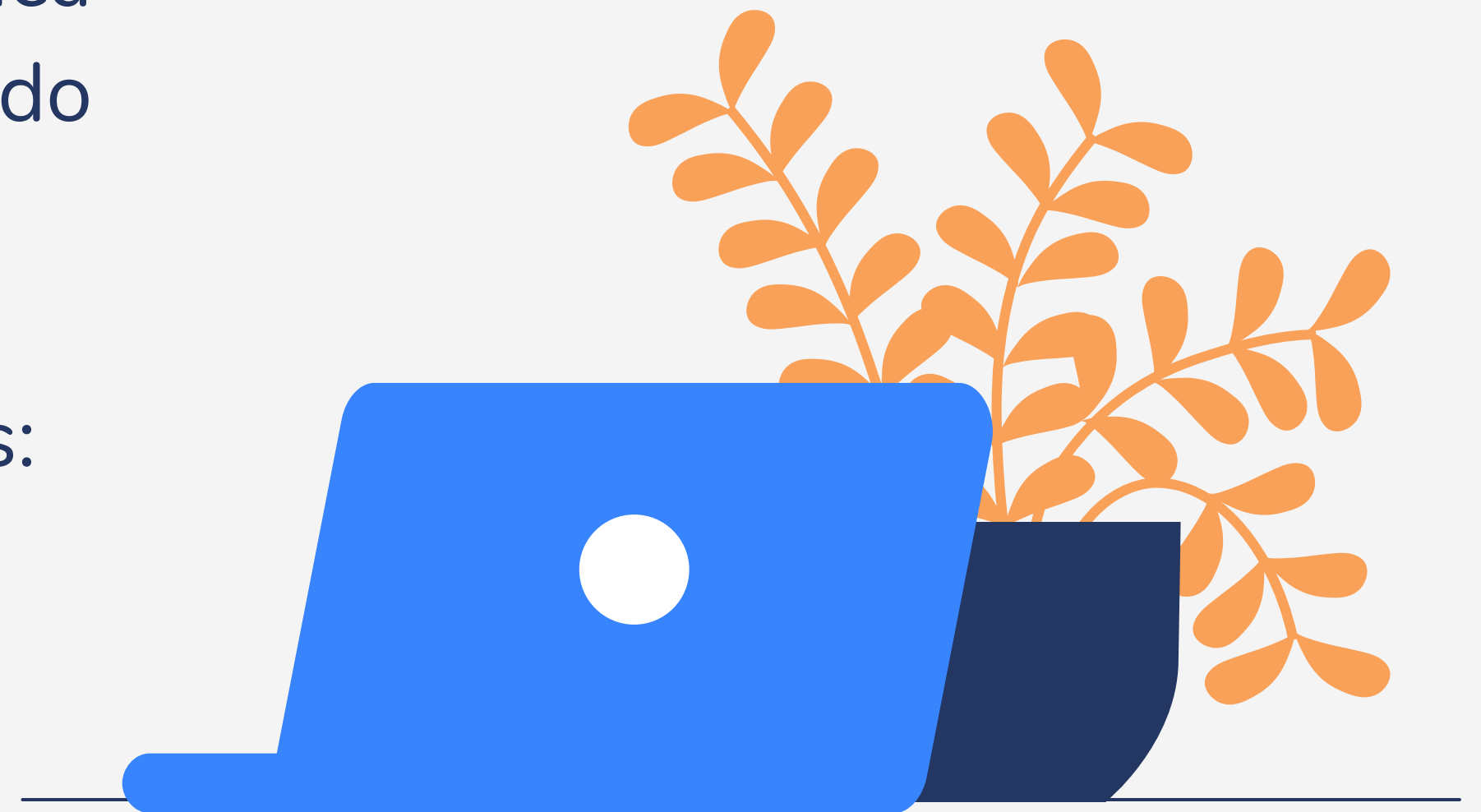




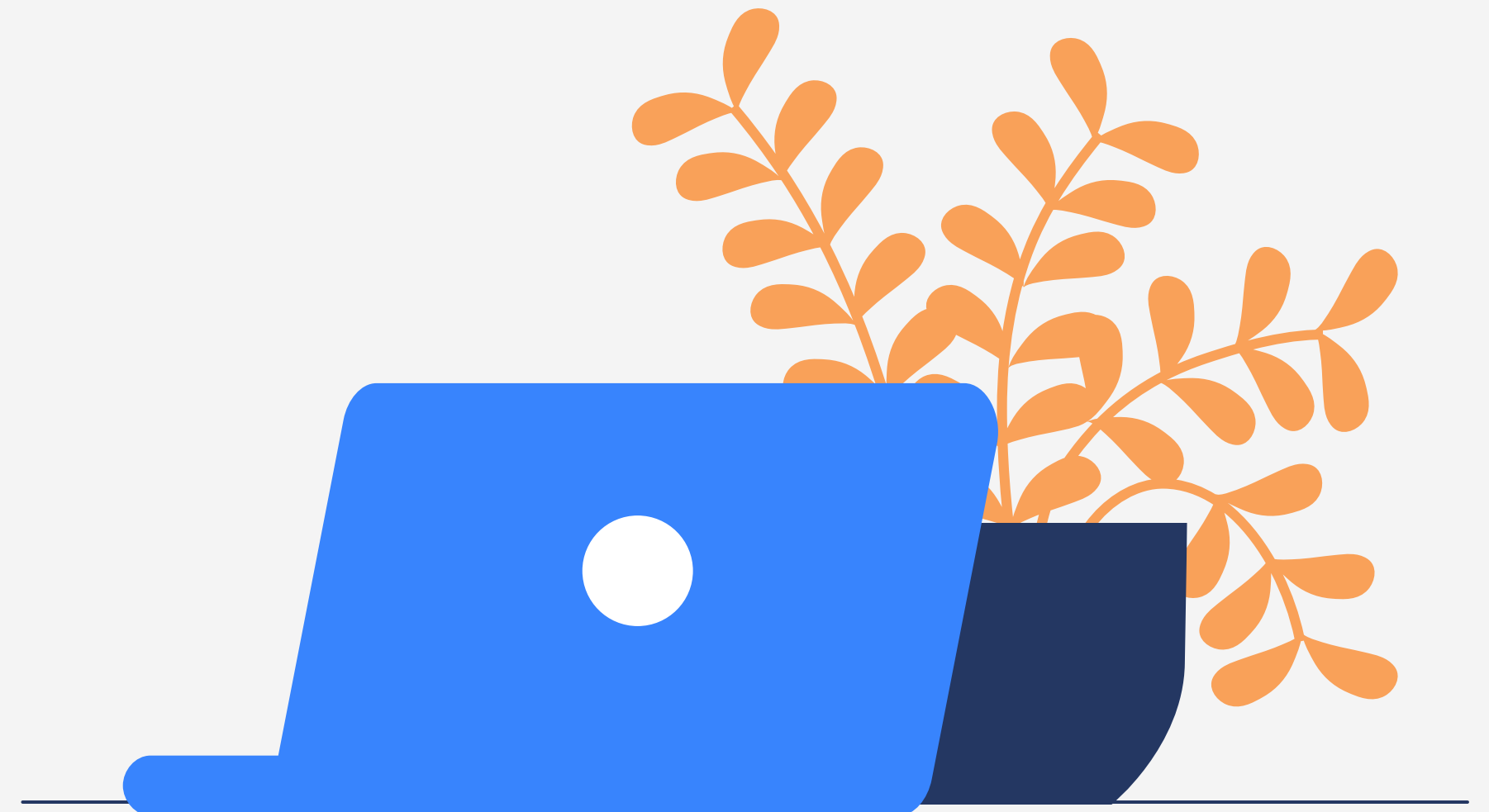
# Proyecto de trabajo

Para un grupo aula de elaboración personal e individual, que deberá estar en coherencia con la práctica docente en el aula, y enmarcado en la labor del equipo docente.

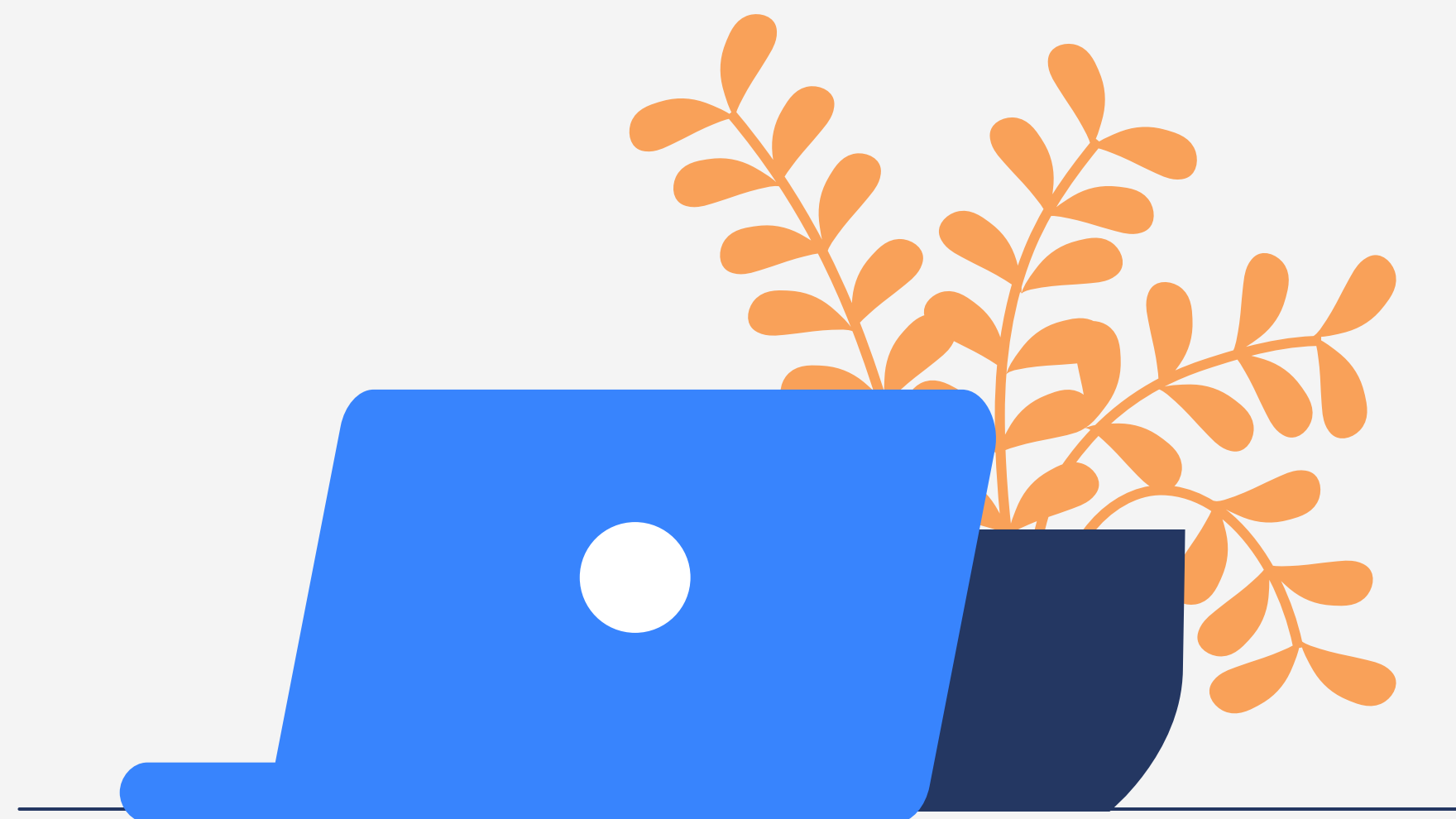
Incluirá las siguientes cuestiones:



- Fundamentos pedagógicos y su relación con el Plan de centro y el Proyecto educativo del centro en el que se realizan las prácticas.
- Referencias al marco normativo que desarrolla el currículo y a la organización escolar de la correspondiente etapa educativa en Andalucía.
- Adaptación al contexto del centro y especialmente del aula.



- Propuesta didáctica específica dirigida a un grupo de alumnos y alumnas o a un aula, en el marco de la programación didáctica del órgano de coordinación docente correspondiente
- Actividades que han de realizarse conjuntamente con el equipo docente y con el alumnado, haciendo especial referencia a las actividades complementarias y, en su caso, a la tutoría del grupo.



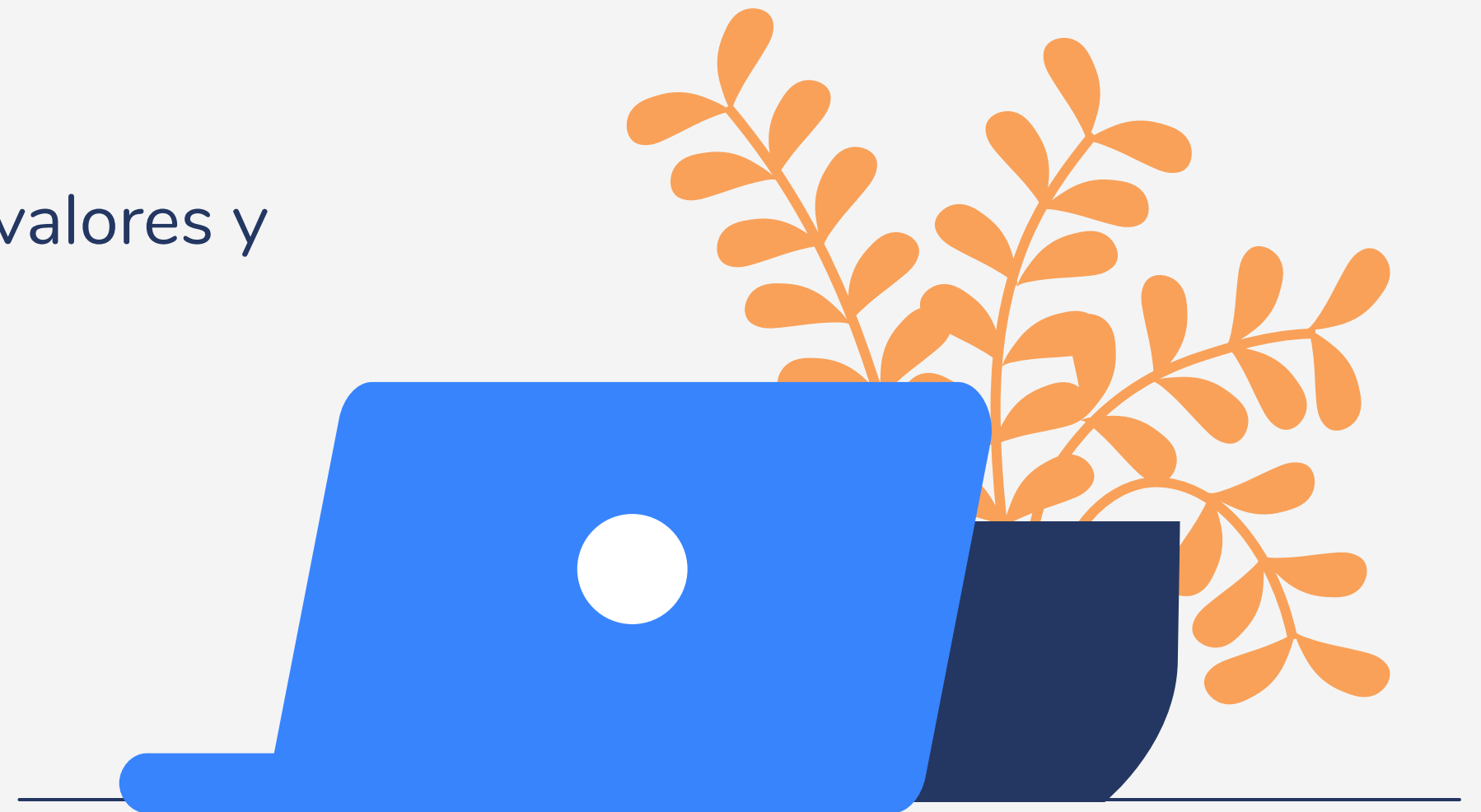
## Apartados de la propuesta didáctica específica:

- Determinación de los objetivos educativos de las áreas o ámbitos en los cursos que se impartan.
- Contenidos educativos generales, estimando su distribución temporal, la adaptación a las necesidades de aprendizaje del alumnado y la referencia a la normativa.
- Criterios metodológicos. Actividades didácticas y temporalización.
- Sistemas de motivación y participación del alumnado.



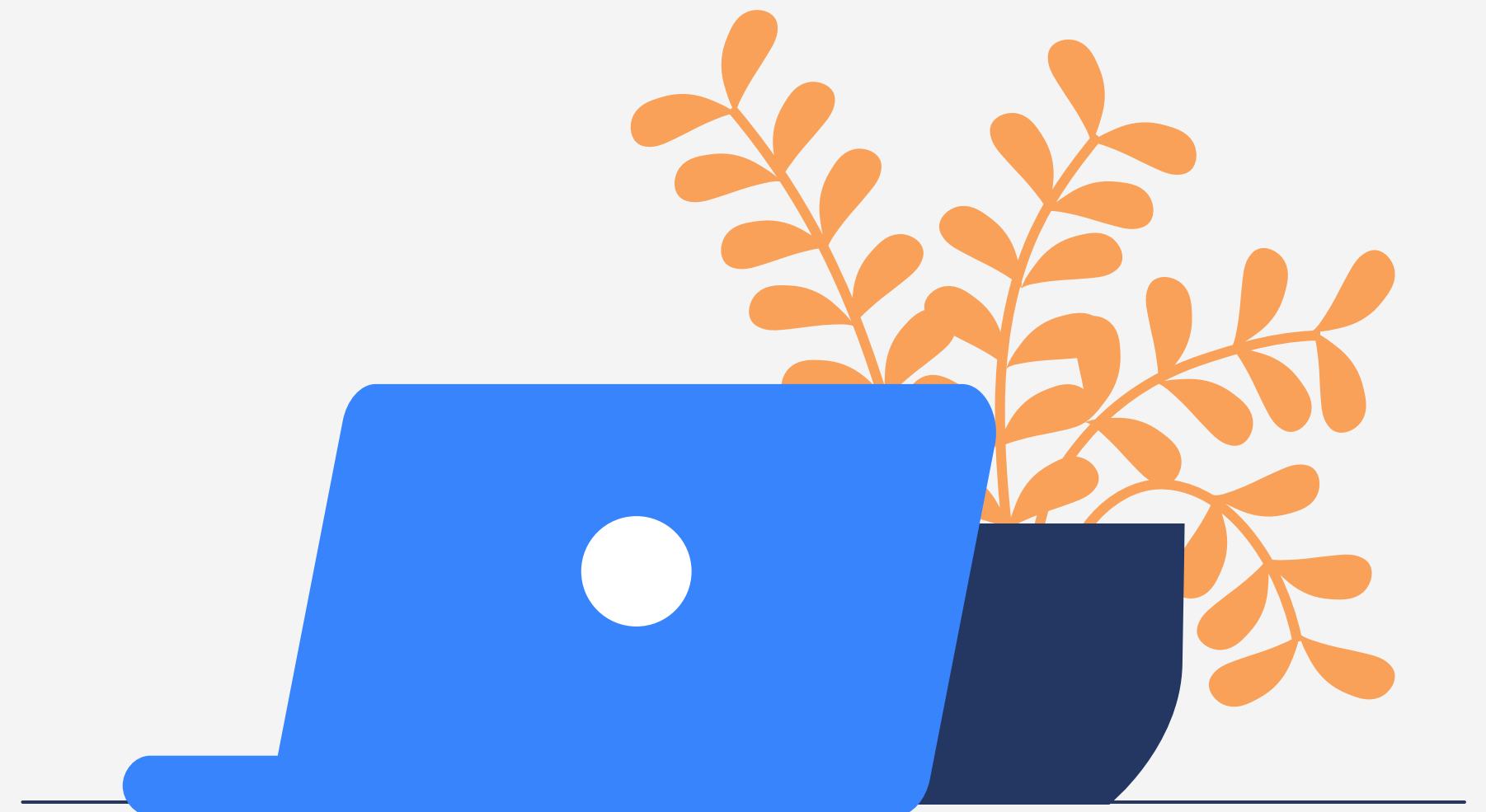
## Apartados de la propuesta didáctica específica:

- Atención a la diversidad.
- Criterios de evaluación y recuperación.
- Sistemas de evaluación.
- Acción tutorial.
- Áreas transversales, educación en valores y cultura andaluza.



En el mes de septiembre os comunicarán el día y la hora de la reunión donde te indicarán el plazo de la presentación del proyecto y de la memoria.

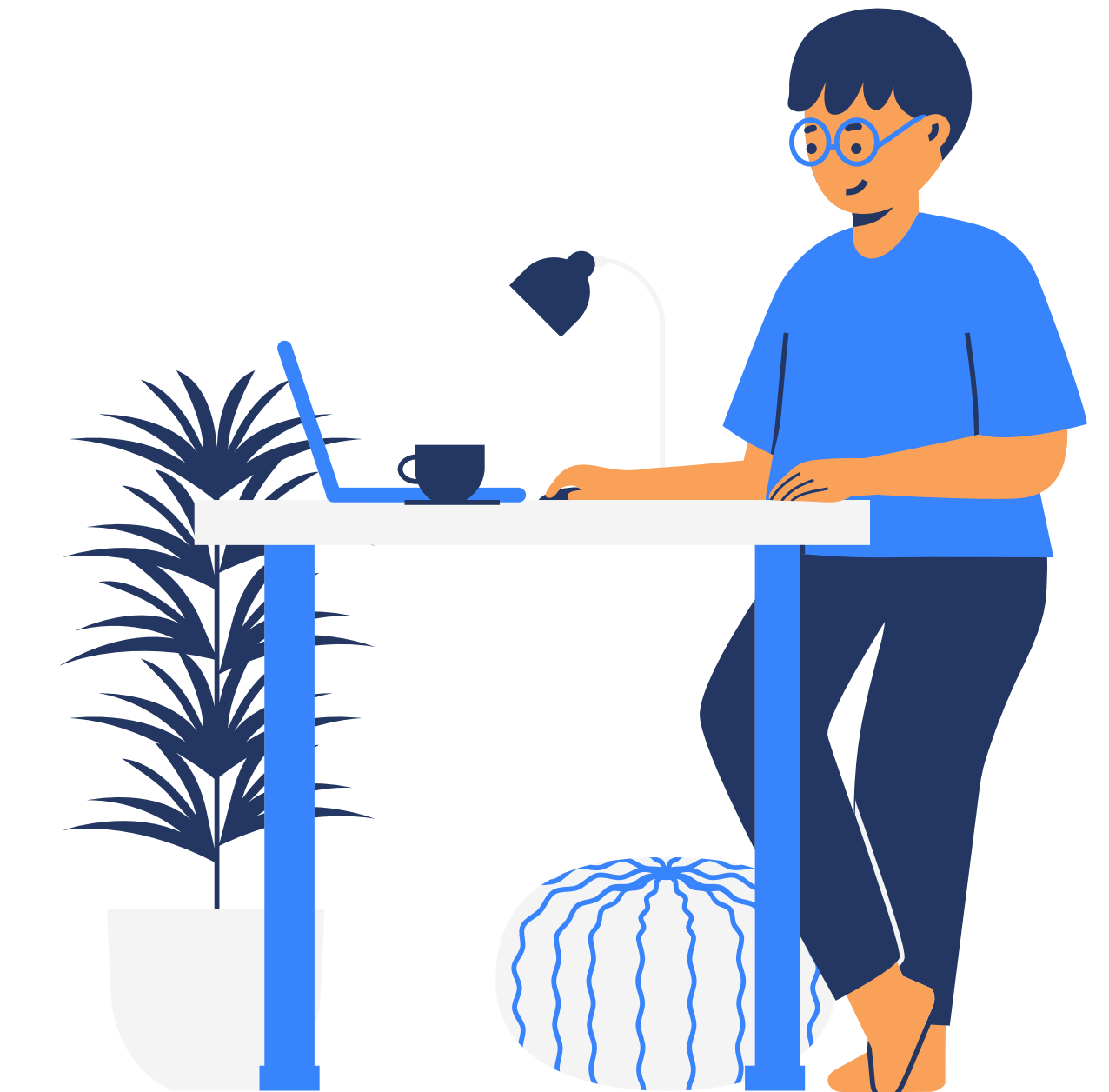
El referido proyecto se entregará y registrará en el centro donde el personal realice las prácticas, y se remitirá electrónicamente a la presidencia de la comisión de evaluación del centro que corresponda antes del 11 de octubre de 2024.



# Actividades formativas

**El personal funcionario en prácticas deberá realizar dos cursos de formación:**

1. Curso de la formación de funcionario en prácticas: en modalidad semipresencial (30 horas), alternando sesiones presenciales (10 h) con la realización de tareas en el aula virtual de formación del profesorado (20 h). Las líneas temáticas serán: organización educativa, gestión del currículo, competencia digital y desarrollo profesional.
2. Curso sobre la prevención de los riesgos laborales en la docencia: en modalidad on line en el aula virtual con una duración de 10 horas.



- El personal funcionario en prácticas deberá participar, con carácter obligatorio, en estos dos cursos de formación. La no participación en cualquiera de ellos o la no superación de cualquiera de ellos impedirá que la calificación de la fase de prácticas sea de «apto», sin necesidad de otra justificación que este hecho. Dichos cursos deberán concluir, como fecha límite, el 22 de noviembre de 2024.





## El personal funcionario en prácticas podrá realizar un curso de formación voluntario:

3. Curso voluntario para la Acreditación de la Competencia Digital Docente (CDD), nivel A1.

Esta formación se realizará en modalidad a distancia en el Aula Virtual de Formación del Profesorado. El curso tendrá una duración de 40 horas.



# Memoria final



- El personal funcionario en prácticas elaborará una memoria final que consistirá en la descripción de las actividades realizadas durante la fase de prácticas, así como la valoración personal del desarrollo de dicha fase.
- La citada memoria se entregará y registrará en el centro donde el personal realice las prácticas antes del 29 de noviembre de 2024, para su inclusión en el informe final, y se remitirá por vía electrónica a la presidencia de la correspondiente comisión de evaluación del centro.

- La memoria se rellena a través de Séneca, imprimiéndose y registrándose posteriormente.

# Evaluación de la fase de prácticas



Concluidas las actuaciones previstas, la presidencia de cada una de las comisiones de evaluación de centros convocará a sus miembros en el mes de diciembre de 2024 para estudiar y valorar la documentación presentada por el personal funcionario en prácticas y el contenido de los diferentes informes.

Se considerará como criterio básico para la calificación del citado personal poseer las capacidades personales y la competencia profesional necesarias para liderar de manera autónoma la dinámica del aula y desarrollar adecuadamente el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado dentro del marco normativo de la Administración educativa andaluza.



Las comisiones de evaluación de centros otorgarán la calificación de «apto» o «no apto».

Dichas comisiones de centro se basarán para la calificación en los siguientes extremos:

1. Informe de evaluación de la Inspección educativa sobre la aptitud para la docencia.
2. Informe de la dirección del centro.
3. Informe del tutor o tutora de prácticas.
4. Valoración del proyecto de trabajo y de la memoria final.
5. Certificación de los Centros de Profesorado de haber superado el curso de formación.



Los informes mencionados en los apartados a), b) y c) tendrán especial relevancia en la calificación del personal en prácticas, debiéndose motivar la calificación de «no apto».

Actas de la emisión de la calificación del personal en prácticas. Dichas actas las firmarán los miembros asistentes a la reunión de evaluación y se remitirán antes del 13 de diciembre de 2024 por las comisiones de evaluación de centros a las comisiones provinciales de coordinación y seguimiento, para su posterior traslado a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, antes del 17 de diciembre de 2024.





Por otra parte, la presidencia de las comisiones provinciales de coordinación convocará una reunión en para elaborar el informe final. De las reuniones se levantará acta y se redactará un informe que deberá incluir toda la documentación de la fase de prácticas y la explicación razonada de la calificación otorgada.



En los supuestos de que el personal funcionario en prácticas concluya el periodo mínimo de tres meses en casos de incapacidad temporal o de dos meses y un día en los supuestos de maternidad, paternidad, adopción o guarda con fines de adopción o acogimiento, con posterioridad al 12 de diciembre de 2024, pero a fecha de 20 diciembre de 2024 tenga cumplido el periodo mínimo, la referida remisión se llevará a cabo una vez finalizado la totalidad del período de prácticas y, en todo caso, antes del 28 de diciembre de 2024.

En el caso de que alguna persona en prácticas obtenga la calificación de «no apto», la comisión de evaluación del centro deberá emitir un informe motivado y detallado sobre tal calificación, que deberá basarse en los informes preceptivos, y que se adjuntará al acta de calificación final.



## Repetición de la fase de prácticas



Quienes no hayan completado el período mínimo de tres meses en el caso de incapacidad temporal o de dos meses y un día en los supuestos de maternidad, paternidad, o guarda con fines de adopción o acogimiento, previsto en el resuelvo segundo, o no hayan sido calificados como «apto» antes del día 31 de diciembre de 2024 tendrán que incorporarse para realizar dicha fase de prácticas, por una sola vez, durante el curso 2025/2026, entre el 1 de septiembre de 2025 y el 20 de diciembre de 2025. De resultar aptos en este último curso escolar, ocupará el lugar siguiente al de la última persona seleccionada en su especialidad de su promoción.

# Repetición de la fase de prácticas

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el personal que no se incorpore a la fase de prácticas o sea declarado no apto por segunda vez, perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario o funcionaria de carrera.



# Debes saber que...

- ✓ Este año debes participar en el Concurso General de Traslados (CGT).
- ✓ Se participa en función de la calificación obtenida en el proceso selectivo, por lo que no se aportan meritos.
- ✓ Mientras no obtengas tu destino definitivo en el CGT, debes seguir participando en la colocación de efectivos, que permite obtener un destino provisional durante un curso.

**Nos gustaría recordarte algunos aspectos relacionados con Muface que suelen ser motivo frecuente de consulta:**

**Subsidio por Incapacidad Temporal:** Los mutualistas, una vez cumplan 90 días en situación de incapacidad temporal, deben solicitar un subsidio a Muface, el cual compensa la minoración en las retribuciones por parte del organismo donde se presta servicio. Es importante no olvidar este trámite para evitar retrasos en los pagos. Aquí tenéis toda la información:

[https://www.muface.es/muface\\_Home/Prestaciones/Incapacidad/subsidio-incapacidad-temporal.html](https://www.muface.es/muface_Home/Prestaciones/Incapacidad/subsidio-incapacidad-temporal.html)

**Modificación de datos:** Cuando se cambie de provincia o de situación, hay que comunicárselo a Muface con objeto de que no haya problemas posteriores: Afiliación, Variaciones y Baja de Mutualistas ([muface.es](http://muface.es)).

Por ejemplo: si me inscribí como funcionario en prácticas y ya no lo soy, debo actualizarlo. Si paso de una provincia a otra, debo indicarlo y aportar el certificado de empadronamiento o documento acreditativo de su cambio de destino (nombramiento), o similar.

**Si estoy adscrito al INSS** como entidad médica, los medicamentos van en la tarjeta (salvo vacunas de la alergia, que deben ir en receta física y tener el visado previo de Muface).



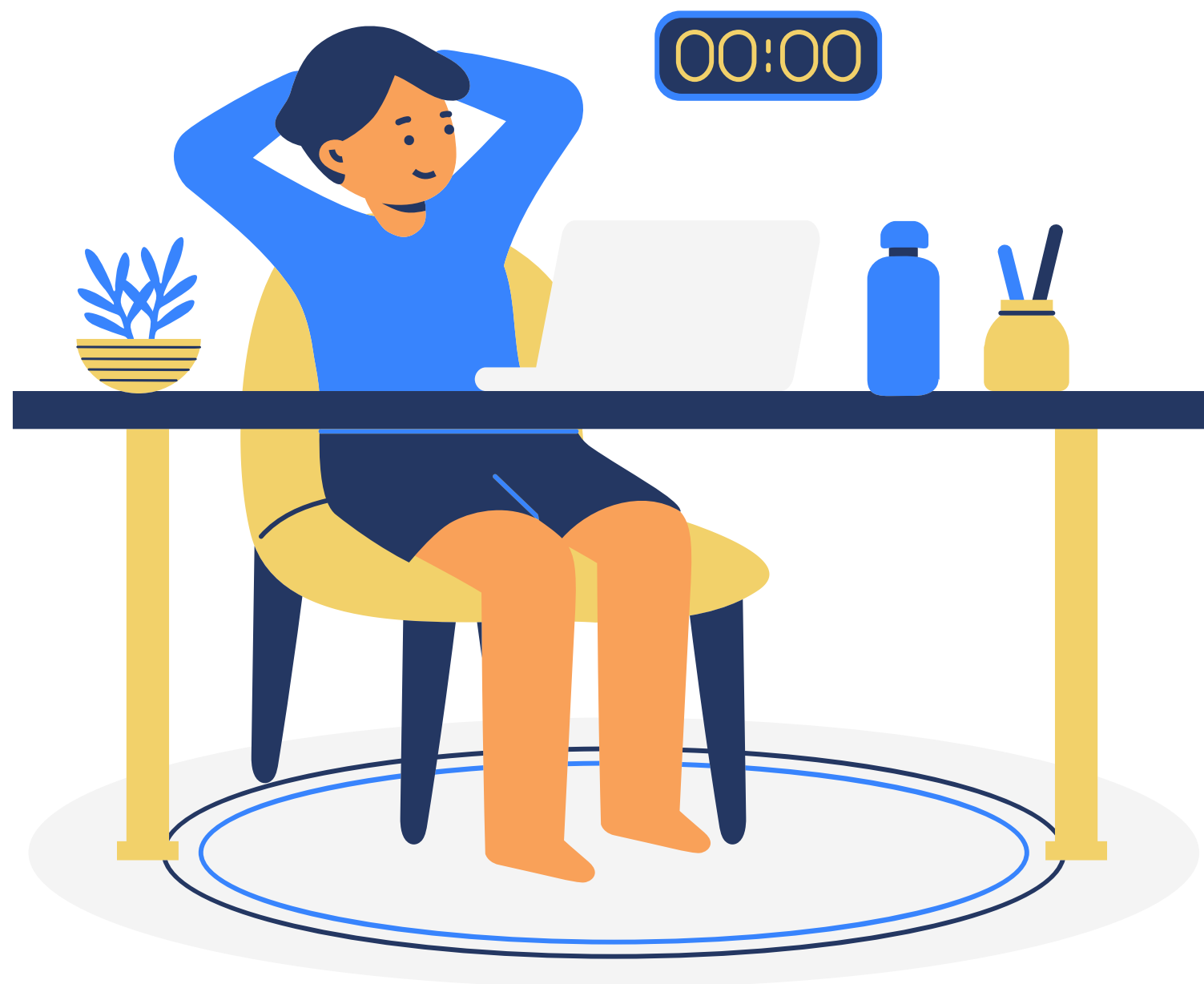
Desde CGT te damos la enhorabuena por haber superado el proceso selectivo, estando a tu disposición para resolver cualquier duda que tengas durante el desarrollo de la fase de prácticas.





Igualmente, siempre contarás con nuestra organización en la defensa de nuestros derechos laborales, así como en la lucha por una Educación Pública de calidad.

# Contacta con nosotros



<http://cgtaeducacion.org/>



 **Almería**

---

C/ Javier Sanz, 14, 3.º Izq.  
04004 Almería  
950 272 226/639 873 661  
educacionalmeria@cgtandalucia.org

 **Granada**

---

C/ Capote, s/n  
18014 Granada  
958 155 494/606 427 972  
educaciongranada@cgtandalucia.org

 **Cádiz**

---

Glorieta Sta. Elena, 2, 3.º C,  
11006  
956 200 278/693 284 918  
ALGECIRAS: C/ Rafael de Muro,  
10, 11201  
956 668 631/610 773 985  
CHICLANA: Av. Reyes Católicos,  
bajo D  
Urb. La Cerámica, 11130-956  
534 908  
JEREZ: Plz. del Arenal, 20-22, 1º,  
11403  
956 323 683  
educacioncadiz@cgtandalucia.org

 **Córdoba**

---

C/ Pintor Espinosa, 13 bajo  
14004 Córdoba  
622667843  
educacioncordoba@cgtandalucia.org

 **Huelva**

---

C/ Vázquez López, 1, Entpta.,  
local 6  
21001 Huelva  
653 772 318  
educacionhuelva@cgtandalucia.org



## Jaén

---

C/ Madre Soledad Torres Acosta,  
10

Bl. D, bajo dcha. 23001, Jaén

953 792 399/606 533 324

ÚBEDA: C/ Obispo Cobos, Ed.

AISS, 4

23400

[educacionjaen@cgtandalucia.org](mailto:educacionjaen@cgtandalucia.org)



## Málaga

---

Avda. Ortega y Gasset, 196,  
29006

29006 Málaga

952 358 605/690 931 430

[educacionmalaga@cgtandalucia.org](mailto:educacionmalaga@cgtandalucia.org)



## Sevilla

---

C/ Alfonso XII, 26

41002 Sevilla

955 034 341/672 327 545

[educacionsevilla@cgtandalucia.org](mailto:educacionsevilla@cgtandalucia.org)